

19

FATADY S.A.

132828

Guayaquil, 19 de Marzo del 2014

Señora.

Tatiana Yadira Luna Sánchez

Ciudad.-

141913-1108

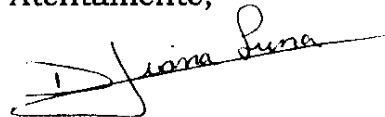
Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FATADY S.A., celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de esta empresa por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía FATADY S.A., es una Sociedad Anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día 26 de junio del 2007 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de noviembre del 2008.

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmado este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este Cantón de Guayaquil.

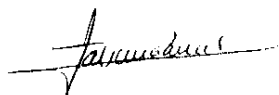
Atentamente,



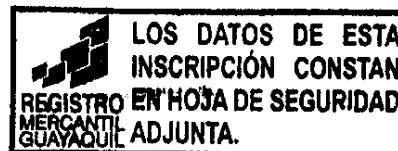
Diana Vanessa Luna Sánchez
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FATADY S.A., y declaro bajo juramento que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2014



TATIANA YADIRA LUNA SÁNCHEZ
C.C. N°. 092377408-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.017
FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FATADY S.A.**, a favor de **TATIANA YADIRA LUNA SANCHEZ**, de fojas 11.066 a 11.068, Registro de Nombramientos número 3.541.

ORDEN: 11017



Guayaquil, 21 de marzo de 2014.

REVISADO POR

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 779609

